ANEXO V
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 [1])

EXPEDIENTE:
TÍTULO:
LOTE: [2]

D./Dª. …… , con DNI. Núm. ……., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora ……., con CIF núm. ……., en calidad de …… [3]

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de …… euros (…… €)[4], IVA excluido, en base a los precios unitarios y horas de dedicación por perfil que se desglosa en la siguiente tabla (el n.º de horas no es modificable):

1 Claúsula del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.
3 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.
4 Expresar el importe en letra y número.

Perfil	N.º de Técnicos	N.º horas	Precio /Hora Máximo	PRECIO HORA OFERTADO (IVA excluido)
Consultor Senior Informático con experiencia en computación en la nube y arquitecturas de microservicio.	1	450	70,224 €	
Consultor SIG Senior con experiencia en proyectos relacionados con SIG y análisis espacial	1	450	70,224 €	
Consultor junior Informático con experiencia en dirección de proyectos relacionada con computación en la nube y arquitecturas de microservicios	1	750	59,971€	
Consultor SIG Junior con experiencia en proyectos relacionados con SIG y análisis espacial	1	770	59,971€	
Desarrollador (Especialista SIG)	1	1050	43,959 €	
Desarrollador (Especialista SIG)	1	1050	43,959 €	

A la cantidad arriba reseñada le corresponde un IVA de …… euros (…… €)[61].

(Lugar, fecha, firma)

NOTAS: *En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.*
Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
En caso de discordancia entre el importal total y el importe desglosado por perfiles, prevalecerá el importe desglosado por perfiles.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.